

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 6/2020
ACTOR: COMISIÓN FEDERAL DE
COMPETENCIA ECONÓMICA.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a diez de septiembre de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con lo siguiente:

CONSTANCIAS	REGISTRO
Audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, de fecha diez de septiembre del año dos mil veinte.	SIN REGISTRO
Oficio 5.1244/2020 de Mario Iván Verguer Cazadero, delegado del Poder Ejecutivo Federal.	1524-SEPJF y 012567
Oficio 5.1220/2020 de Mario Iván Verguer Cazadero, delegado del Poder Ejecutivo Federal.	12473
Escrito de Erika Alejandra Hernández Martínez, delegada de la Comisión Federal de Competencia Económica.	12479
Escrito de Graciela Galicia Doctor, delegada de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	12483
Escrito de David Maldonado Ortega delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	1535-SEPJF

Ciudad de México, a diez de septiembre del año dos mil veinte.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, los oficios y escritos de cuenta presentados por Mario Iván Verguer Cazadero, Erika Alejandra Hernández Martínez, Graciela Galicia Doctor y David Maldonado Ortega, con la personalidad que tienen reconocida en autos, por los cuales, formulan alegatos y al penúltimo de los mencionados, **señalando nuevo domicilio** para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad.

Así también se tiene a la Cámara de Diputados ofreciendo las pruebas que aduce en el de cuenta, y a la Comisión Federal de Competencia Económica, reiterando las pruebas ofrecidas en su escrito inicial, las cuales se relacionaron en audiencia celebrada el día de la fecha.

Asimismo, atento a la solicitud de la Cámara de Diputados, **se ordena expedir, a su costa, la copia simple** del acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, esto en su caso y previa constancia que por su recibo se agregue en autos.

Esto, de conformidad con el numeral 278¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Todo lo anterior, en el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal², deberán tener en cuenta lo previsto en los artículos Noveno³ y Vigésimo⁴ del **Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este Alto Tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).**

Por otro lado, agréguese a los autos el acta de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos de esta fecha, en la que hace constar la relación de las pruebas ofrecidas por las partes, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza; consecuentemente, **se cierra instrucción a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.**

Lo anterior, de conformidad con los artículos 59⁵, 67⁶ y 68, párrafo tercero⁷ de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por la naturaleza e importancia de este asunto, con fundamento en el artículo 282⁸ del citado código federal, **se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.**

¹ **Artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.** Las partes, en cualquier asunto judicial, pueden pedir, en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos, la que les mandará expedir el tribunal, sin audiencia previa de las demás partes.

² Ubicada en Avenida Rino Suárez, número 2, puerta 2032, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, en esta Ciudad.

³ **ARTÍCULO NOVENO del Acuerdo General de Administración II/2020.** El acceso a los edificios de la Suprema Corte será restringido y únicamente se permitirá la entrada a quienes se encuentren señalados en las listas que para tal efecto las áreas jurisdiccionales o administrativas hayan comunicado a las áreas competentes de seguridad y recursos humanos de la Suprema Corte, o bien, tengan cita programada para actividades jurisdiccionales conforme al procedimiento a que se refiere el artículo Vigésimo del presente Acuerdo General de Administración, así como quienes acudan al Buzón Judicial Automatizado del edificio sede de la Suprema Corte o a las oficinas de partes comunes ubicadas en otros edificios.

⁴ **ARTÍCULO VIGÉSIMO.** Con el objetivo de evitar aglomeraciones de personas y proteger la salud de aquellas que acudan a los edificios de la Suprema Corte, quienes requieran consultar expedientes o participar en diligencias jurisdiccionales, deberán solicitar una cita a través de la herramienta electrónica que para tal efecto se habilitará en el portal de Internet del Alto Tribunal. Asimismo, en el edificio Sede de la Suprema Corte se pondrá a disposición del público el equipo electrónico necesario para que los interesados puedan solicitar dicha cita.

Las personas que pretendan reunirse o entrevistarse con algún servidor público de la Suprema Corte solicitarán se gestione y agende una cita a través de correo electrónico a la dirección que para tal efecto se habilite en el directorio electrónico del Alto Tribunal.

⁵ **Artículo 59.** En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.

⁶ **Artículo 67.** Después de presentados los informes previstos en el artículo 64 o habiendo transcurrido el plazo para ello, el ministro instructor pondrá los autos a la vista de las partes a fin de que dentro del plazo de cinco días formulen alegatos.

⁷ **Artículo 68.** (...)

Agotado el procedimiento, el ministro instructor propondrá al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el proyecto de sentencia para la resolución definitiva del asunto planteado. (...).

⁸ **Código Federal de Procedimientos Civiles**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con **Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja pertenece al auto de fecha diez de septiembre de dos mil veinte, dictado por la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la controversia constitucional 6/2020, promovida por la Comisión Federal de Competencia Económica. Conste.
AARH

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000019d4	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2020T01:58:53Z / 11/09/2020T20:58:53-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		75 1b f1 b7 a2 da 14 80 d7 cb d1 ac e1 9c 8c f7 0f 5f 47 23 63 e7 30 ac ab d5 9d c6 09 8f f8 37 32 6b d3 9e d9 04 d8 df 5b 57 4f 62 d2 23 ad c2 09 20 00 5f d8 64 2d ca d3 ed 15 3c 82 9e cf 89 f7 0b 9d ce 4a e8 50 24 c8 20 94 25 07 b8 48 95 89 f5 bc 54 36 2a 3e 7e ae 46 73 4a 56 98 61 0c da de 30 78 f0 53 b5 15 b6 37 2e 29 14 9b 84 ff 02 77 b3 e7 6d 62 da 9d 64 78 c7 3e b4 a3 fc 34 ec 8d 3d ab 4f d9 be 59 00 a0 ad 67 76 19 70 5c ef 33 c9 a6 bf 44 6f 4e 32 12 ef ff 5c 81 e3 72 e1 98 87 ee 34 93 cc 08 a8 b8 56 dc 39 a7 5c 8d 50 2f 68 ab 7f a2 b1 3f 81 c2 d3 d4 72 23 80 10 9a 9b 43 f0 64 61 df b1 aa d2 41 59 cb 3b e8 5e c4 a0 ac 9d 6f b7 80 4f 4d 79 ad a5 cf 2a 5e ee 83 a5 21 c4 36 c2 37 ff b3 67 c9 2d b6 61 0d d1 c0 c7 c3 70 74 20 a7 d4 d0 15 4e 34 28 1f b0 8c			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2020T01:58:54Z / 11/09/2020T20:58:54-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000019d4			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	12/09/2020T01:58:53Z / 11/09/2020T20:58:53-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3323843			
	Datos estampillados	8B88FA2836821E0FE15C449559DB96E1A436F5E6			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000000f29	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2020T22:07:07Z / 11/09/2020T17:07:07-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		02 28 0a 9f 98 f1 5b df 51 ed 29 e0 9f f0 d8 ec a8 f7 3f 08 9a 93 92 32 0f a9 5e 9e 20 d6 e2 39 55 8a 81 8a d9 2f 14 52 2b ae ca 74 02 29 d0 8c 16 54 13 f6 fd 32 00 8e 19 b9 3d ff 2a 49 23 7c 3a 52 54 32 8d f6 f5 48 37 d1 3a 9a ac 79 b1 5e f6 19 f9 0d 8b 69 50 c4 2b a7 59 40 b4 4e ab 4f 91 3e d9 d3 0a 34 0e 0f f2 87 c1 d9 0f 1b bc 81 86 63 8a b8 44 b2 32 96 b2 25 f3 e7 31 3c 63 54 ea 75 e9 39 27 84 97 c3 db 43 11 b4 ee 9b 0c f9 b9 1d c0 4f 09 8c 7a 49 fa 19 9b 23 70 b1 6f a8 4b 1e 84 bb b4 b2 3e 66 86 63 6e e2 62 1d 33 2b 2d a0 45 bc 29 96 aa 20 8d 91 75 dd c3 6f 9c 57 ff 0e f4 61 9d d9 f5 2e 8d 98 61 38 4d ea d3 c4 db da b8 3a e4 c2 0f 44 e8 4c f9 57 d9 18 51 77 d9 3d 8a bf 5c 75 82 cb 08 bd 45 f8 cd 64 ba f5 e7 30 5d 49 06 da 72 9f f9 9a 5a 27 3b 71 5d b2			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2020T22:07:08Z / 11/09/2020T17:07:08-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000000f29			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/09/2020T22:07:07Z / 11/09/2020T17:07:07-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	3323011			
	Datos estampillados	85088A242529CD9A5B684327AB290DA1243F8D0D			